

OFICIO CIRCULAR N° 350

DEPARTAMENTO ACUERDOS INTERNACIONALES

OFICIO CIRCULAR N° 350

MAT.: Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos. Vigencia.

REF.: Decreto Supremo N° 312 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 01.12.2003 (Diario Oficial 31.12.03) y Oficios Circulares N° 333, de 18.12.2003 y N° 343, de 29.12.2003.

VALPARAÍSO, 31.12.2003

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTO; DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Por Decreto Supremo de la referencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del día de hoy, se promulga el Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos de América.

Por ende, las instrucciones impartidas mediante los Oficios Circulares N° 333 y N° 343 de la referencia rigen a contar del día 1 de enero de 2004.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO CORNEJO GONZALEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)